DR. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPORTADORA MAREST C. LTDA".---------

CUANTIA: S/ 1'400.000,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto de este Cantón, comparece: El señor Alfredo Garaycoa Ycaza, en su calidad de Gerente de la Compañía "EXPORTADORA MAREST C. LTDA", según nombramiento que se copia como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, estado civil casado, J u b i l a d o.- El interviniente mayor de edad domiciliado en esta ciudad de G u a y a q u i l , -, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse y contratar, el mismo que comparece a la celebración de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuya naturaleza, objeto y resultados está bien instruído, y a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- S E Ñ O R N O T A R I O:- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la que se contiene al tenor de las cláusulas siguientes:- P R I M E R A.- Comparece

a la celebración de esta Escritura Pública, el señor Alfredo Garaycoa Ycaza, en su calidad de Gerente de la Compañía "EXPORTADORA MAREST C. LTDA, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a) El dieciocho de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, los señores Esteban Quirola Figueroa y Abogado Mario José Canessa Oneto, constituyeron la Compañía de REsponsabilidad Limitada denominada "EXPORTADORA MAREST C. LTDA", con domicilio estatutario en la ciudad de Machala, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Machala, con fecha trece de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, con un capital social de cien mil sucres, dividido en cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres, cada una, de las cuales, setenta correspondían al señor Esteban Quirola Figueroa; y, las treinta restantes, al Abogado Mario José Canessa Oneto. b) Por escritura pública otorgada el siete de Abril de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario de Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el seis de Junio de mil novecientos setenta y ocho, el señor Esteban Quirola Figueroa, cedió sesenta y nueve participaciones, al Abogado Mario José Canessa Oneto; y, una a la señorita María Pía Canessa Oneto.

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

c) Por escritura pública extendida el veinticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, el Abogado Mario Canessa Oneto, cedió cuarenta y nueve participaciones al señor Christian Garaycoa Marín; y, una la señorita María Pía Canessa Oneto al mismo señor Garaycoa. d) Por escritura pública otorgada el primero de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario de Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita el veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve en el Registro Mercantil de Machala el Abogado Mario José Canessa Oneto, le cedió cuarenta y ocho participaciones al señor Christian Garaycoa Marín; una al señor Alfredo Garaycoa Ycaza; y, una al señor Jaime Ojeda Fuentes.- T E R C E R A.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de los antecedentes expuestos, y en consideración a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios de la Compañía "EXPORTADORA MAREST C. LTDA", celebrada el día quince de Julio de mil novecientos ochenta y uno, y por encontrarse debidamente autorizado, el señor Alfredo Garaycoa Ycaza, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "EXPORTADORA MAREST C. LTDA", por medio de la presente, formula las siguientes declaraciones: a)

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO DECIMA QUINTA
GUAYAQUIL - ECUADOR

El capital de la Compañía queda aumentado en la suma de Un millón quinientos mil sucres, en consideración al aumento de un millón cuatrocientos mil sucres que se ha aprobado, el que se dividirá en un mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres, cada una, .b) El aumento ha sido hecho de la siguiente manera: El señor Christian Garaycoa Marín, ha suscrito y pagado en su totalidad un mil trescientas ochenta participaciones de un mil sucres, de la siguiente manera: Ciento cincuenta y seis mil ochocientos sucres, mediante reservas legales; ochocientos veintitres mil doscientos sucres, mediante Reservas Especiales y cuatrocientos mil sucres, en dinero efectivo y depositados en Caja. El señor Alfredo Garaycoa Ycaza, ha suscrito y pagado en su totalidad diez participaciones, de un mil sucres, cada una, de la siguiente manera: un mil seiscientos sucres, mediante Reservas Legales; y, ocho mil cuatrocientos sucres, mediante Reservas Especiales. El señor Jaime Ojeda Fuentes, ha suscrito y pagado en su totalidad diez participaciones, de un mil sucres cada una, de la siguiente manera: Un mil seiscientos sucres, mediante reservas legales; y, ocho mil cuatrocientos sucres mediante reservas especiales.- C U A R T A.- En virtud del aumento de capital efectuado, el artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, queda reformado, y en lo posterior, dirá así: "ARTICULO CUARTO".- CA-

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

PITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía, es el de Un millón quinientos mil sucres, dividido en un mil quinientas participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un mil sucres, cada una. El capital social de la Compañía, puede ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios de la Compañía.- Q U I N T A.- Todos los suscriptores del aumento de capital, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y capaces de obligarse. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo.- (firma ilegible) Bolívar Garaycoa Feraud.- Abogado.- Registro número Ochocientos cuarenta Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- Machala treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.- Señor Alfredo Garaycoa Ycaza.- Ciudad.- Muy señor mío: Como Presidente de la Junta General de Socios de EXPORTADORA MAREST C. LTDA, me es grato comunicarle lo siguiente.- Primero.- En fecha del día de hoy, usted ha sido designado GERENTE de EXPORTADORA MAREST C. LTDA".- Segundo.- El período de duración de su cargo es de un año, pudiendo ser reelegido y debiendo ejercer la representación legal de la Compañía individualmente; y, tercero.-Todo de acuerdo a los Estatutos de EXPORTADORA MAREST C.LTDA, que constan en la escritura de Constitución de la misma, autorizada por el señor doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIA DECIMA QUINTA
GUAYAQUIL - ECUADOR

6.

del Cantón Guayaquil, el diez y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el trece de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.-

Auguro éxito en su gestión y me suscribo de usted, muy atentamente.- (firma ilegible) Jaime E. Ojeda Fuentes, PRESIDENTE EXPORTADORA MAREST. C. LTDA.-

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO NOMBRADO.- Machala, treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.- (firma ilegible) ALFREDO GARAYCOA YCAZA.-

CERTIFICO: Que el presente nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el número noventa y seis y número ochoci ntos ocho del Repertorio.-

Machala, Abril quince de mil novecientos ochenta y uno.- Registro de la Propiedad Cantón Machala.- (firma ilegible).- Queda agregada: ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA MAREST. C. LTDA.- Leída que fue esta escritura de principio a fín, por mí el Notario en alta voz, al interviniente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto.-DOY FE.-Enmendados:- Oneto; y, una-señor, ESTATUTOS, AUMENTO, todo, de.-Valen.-

cc 0900144568

cT. 142 708- me exhibió un certificado de inscripción electoral número 060.-

SE

DR. MIGUEL VER[illegible]

COPIA 005

ACTA DE JUAN GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EXPORTADORA MAREST C. LTDA." ----------

En la ciudad de Machala, a quince de Julio de mil novecientos ochenta y uno, a las nueve de la mañana, en el local social de la Compañía "EXPORTADORA MAREST C. LTDA.", ubicado en la calle Sucre 318, se reunieron los socios actuales de ella, señores : Christian Garaycoa Marín, propietario de 98 participaciones sociales, de un mil sucres cada una; Jaime Ojeda Fuentes --, propietario de 1 participación, de un mil sucres; y, Alfredo Garaycoa Ycaza, propietario de 1 participación, de un mil sucres. Estando reunida la totalidad del capital pagado y siendo deseo de los socios instalarse en Junta General Universal, amparados en lo que previenen los arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, deciden instalarse a nivel de tal organismo, habiéndose acordado , previamente, por unanimidad, que el punto a tratarse sea el aumento de capital de la Compañía, en la suma de Un millón cuatrocientos mil socres, mediante la emisión de 1400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Preside la Junta su titular Sr. Christian Garaycoa Marín; y, actúa de Secretario el Sr. Alfredo Garaycoa Ycaza. Con estos antecedentes, el Presidente la declara instalada, poniendo en consideración de la Sala el punto a tratarse , el mismo que es aprobado por la totalidad de los presentes, resolviéndose a continuación : aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Un millón cuatrocientos mil sucres, el que se dividirá en un mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres, cada una, y se hará de la siguiente manera : el Sr. Christian Garaycoa Marín , suscribirá y pagará 1.380 participaciones, de esta forma : S/156.800,oo sucres, mediante reservas legales; S/ 823.200,oo sucres, mediante reservas especiales ---y, S/ 400.000,oo sucres, en dinero efectivo que se depositarán en Caja. El Sr. Alfredo Garaycoa Ycaza, suscribirá y pagará 10 participaciones, de esta manera : S/ 1.600,oo sucres, mediante reservas legales; y, S/ 8.400,oo sucres, mediante reservas especiales. El Sr. Jaime Ojeda Fuentes ---, susaribirá y pagará 10 participaciones, de la siguiente forma : S/ 1.600,oo sucres, mediante reservas legales; y, S/ 8.400,oo sucres, mediante reservas especiales. --- En virtud del aumento hecho, la Junta resuelve que el artículo cuarto de los estatutos de la Compañía, quedará reformado, y en lo sucesivo dirá así : "ARTICULO CUARTO:- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es el de Un millón quinientos mil sucres. dividido en un mil quinientas participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un mil sucres, cada una. El capital social de la Compañía puede ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios de la Compañía". Asimismo, la Junta manifiesta que todos los aportantes en el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y capaces de obligarse por sí mismo, quienes han renunciado sus derechos prefe

DR. MIGUEL VERNAZA R. de E. NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL - ECUADOR

rentes a suscribir el aumento de capital, en proporción a sus participaciones sociales. Igualmente, la Junta autoriza al Gerente señor Alfredo Garaycoa Ycaza --------, para que suscriba la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, obtenga su aprobación ante la Intendencia de Compañías, y su posterior inscripción en el Registro Mercantil respectivo. No habiendo nada más que tratar, se conceden veinte minutos de receso para la redacción del acta respectiva. Transcurrido dicho lapso de tiempo, el Presidente la declara reinstalada, procediéndose por Secretaría a la lectura de la misma, la misma que es aprobada por la totalidad de la Sala, en forma unánime, quienes para constancia la suscriben en unidad de acto. Con lo que se levanta la sesión, siendo las once y cuarenta minutos de la mañana. ----------

---------- f) Sr. Christian Garaycoa Marín.--f) Sr. Alfredo Garaycoa Ycaza.

f) Sr. Jaime Ojeda Fuentes.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la que reposa dentro del Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía "EXPORTADORA MAREST C. LTDA.", al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, a 15 de Julio de 1.981

Alfredo Garaycoa Ycaza
GERENTE
"EXPORTADORA MAREST C. LTDA."

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

006

CERTIFICO: Que en elDiario "LA TARDE" de la ciudad de Machala, en su edición correspondiente al día miércoles veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno (Año III Nº 932) se ha publicado el Extracto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "EXPORTADORA MAREST C. LTDA.", con la razón de su aprobación. Guayaquil, Octubre 22 de 1981.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ab. Roberto Caizahuano Villacrés
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

LA TARDE
POR EL ORO Y LA PATRIA
Nº 932 — Machala, Miércoles 21 de Oct./81
Año III — Edición de 16 Pág. -- Valor $. 3.00

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "EXPORTADORA MAREST C. LTDA".-

1) Mediante escritura, pública otorgada ante el Notario 15º del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el 18 de Noviembre de 1976 se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "EXPORTADORA MAREST C. LTDA".

2) Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario de este Cantón el 29 de Septiembre de 1981, la mencionada compañía aumentó su capital en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en un mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, reformó sus estatutos sociales.

3) Compareció al otorgamiento de la indicada escritura el señor Alfredo Garaycoa Ycaza en su calidad de Gerente de la citada Compañía.

4) Las participaciones correspondientes al aumento de captial han sido íntegramente suscritas y pagadas parte en numerario y parte mediante capitalización de las reservas legal y facultativa.-

5) La principal reforma estatutaria se refiere al Art. 4º de los estatutos sociales el mismo que en su parte medular dirá: "ARTICULO CUARTO.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la Compañía es el de Un millón quinientos mil sucres, dividido en un mil quinientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una".

6) Mediante Resolución Nº IG—RL—81— 1222 expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el 20 de Octubre de 1981, se ha aprobado el mencionado aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EXPORTADORA MAREST C. LTDA."

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES-

Guayaquil, 20 de Oct. de 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales,
SECRETARIO GENERAL

OTORGO ANTE MI, LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPORTADORA MAREST C. LTDA", EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

Se tomó nota al márgen de la matriz de la escritura de Constitución de "Exportadora Marest C. Ltda" del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que anteceden. Guayaquil, 29 de Septiembre de 1.981.

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

Se tomó nota al márgen de las matrices de las escrituras de Constitución de Compañía y de Aumento de Capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada Exportadora Marest C. Ltda. de la Resolución No. IG-RL-81-1222, dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el 20 de Octubre del presente año, por lo cual le da su aprobación. Guayaquil, 22 de Octubre de 1981.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CER-

CERTIFICO: Que se tomó nota de ésta escritura en la hoja adicional de la inscripción de la Compañía "Exportadora Marest C. Ltda.", constante en el Registro Mercantil del año 1976.-x-x-x-x-x-x-

Machala, Octubre 27 de 1.981

Registro de la Propiedad

Cantón Machala

Raquel Ugarte Cevallos

Se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la escritura y de la Resolución antes mencionadas.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, Octubre 27 de 1.981

Registro de la Propiedad

Cantón Machala

Raquel Ugarte Cevallos